|  |  |
| --- | --- |
| AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° | 011 de 2020 |
| 21 de julio de 2020 | |
| Proceso de Simplificado de Mínima Cuantía Inferior de 20 SMLMV | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. OBJETO | |  |
| En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa DENZIL ESCOLAR requiere celebrar contrato que tenga como objeto: suministro, instalación y configuración de dos (02) unidades de escáner 600x600 DPI, vertical duplex, con alimentador automático ADF de gran volumen más de 80 páginas y un ciclo de trabajo superior a las 6000 páginas con capacitación al personal. Y el suministro, instalación y configuración de seis (06) unidades PSL-1500-120 UPS interactiva en línea-monofásica-ubicación en torre – capacidad 150VA/900W – batería interna: treinta (30) segundos de respaldo carga completa y siete (7) minutos a media carga - dos (2) receptáculos de sobretensión nema 5-15R – seis (6) receptáculos de respaldo nema. Para el desarrollo virtual de las funciones que hacen parte del servicio educativo, que deberán estar debidamente protegidos por la fluctuación de la energía | TREINTA | |
|  | |  |
| 2. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación: | | |
| La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros).  Conforme a lo anterior, la Institución Educativa DENZIL ESCOLAR, pretende con el presente proceso contractual realizar la adquisición de dos (02) unidades de escáner, con el propósito de contribuir con el mejoramiento de la educación, dado que efectos de la expansión de la pandemia generada por el COVID 19”, el establecimiento educativo debe implementar en nuestro medio las estrategias que sean necesarias para continuar brindando el servicio de la educación a toda la población estudiantil, es así, que el uso de las herramientas tecnológicas existentes en el mercado, se convierte en un método y aliado importante para cumplir con este propósito, como es el caso de la compra de los escáner de alta resolución, capacidad y rendimiento, que brindará a la comunidad educativa las herramientas pedagógicas que se necesitan para prestar el servicio de la educación de manera eficaz, al contar con un instrumento tecnológico adecuado para esta época de pandemia que permite prestar el servicio de la educación, pues sin lugar a dudas; permite aprovechar y poner al servicio de los estudiantes, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, donde los diferentes textos y libros educativos, las guías de aprendizaje y las otras fuentes pedagógicas de estudio que se implementan en clase por parte de los docentes de las áreas, pondrán ser enviadas a cada uno de los estudiantes a través de la vía web, debidamente escaneada y digitalizada, de esta forma nuestros estudiantes, continuarán con sus estudios escolares desde sus lugares de residencia, sin ningún tipo de interrupción.  Es importante resaltar que la educación se debe adaptar a los continuos cambios que se presentan en la sociedad, por lo tanto, ante las excesivas medidas sanitarias que se viene implementando desde los gobiernos local, regional y nacional, debido a la alta peligrosidad de contagio del virus, desde las directivas del plantel educativo se deben diseñar e implementar las estrategias y los objetivos concretos que permitan que nuestros niños, jóvenes y adolescentes, continúen con el rumbo de la formación académica vocacional y por supuesto, esto incluye la implementación de las acciones pedagógicas que garanticen que el servicio educativo se continúe prestando con los altos estándares de calidad, aplicando desde luego los métodos de formación pedagógica que sean flexibles y de fácil acceso para la comunidad educativa, por lo que se pretende con esta contratación implementar una serie de acciones que nos permitan el aprovechamiento de dichas herramientas tecnológicas que son comunes en el medio educativo, para ponerlas al servicio de la educación en esta época de crisis social, debido a la pandemia global generada por el virus, donde lo importante es rescatar el núcleo esencial de la sociedad que es la familia, para que con el acompañamiento de los padres de familia, estudiantes y la comunidad educativa en general logremos que este año escolar sea exitoso para todos.  Igualmente, se requiere contratar la adquisición de las unidades reguladoras de voltaje, con el fin de proteger nuestros equipos de cómputo y demás unidades tecnológicas que están al servicio de la educación debido a los abruptos cambios de voltaje de la energía eléctrica, que pueden llegar a ocasionar la perdida de la inversión de estos elementos por la falta de protección de los equipos tecnológicos, además debido a los cambios inesperados del voltaje de la electricidad, como son el aumento o disminución del voltaje, lo que pueden conllevar a la pérdida total de estos equipos y en otras ocasiones pueden llegar a ocasionar accidentes personales o incendios que puedan comprometer la integridad física y personal de los estudiantes, personal administrativo, directivo y docente o la destrucción de los muebles y enseres del establecimiento educativo por incendio o de la misma infraestructura física escolar.  En todo caso, teniendo en cuenta el alto riesgo de exposición de dichos equipos tecnológicos por los abruptos cambios de la energía eléctrica, que pueden generan un sobre voltaje, es necesario que sean debidamente protegidos ya que se requieren estos elementos para el servicio virtual de la educación, adicionalmente se debe contar con estos equipos que sirven de apoyo para la información virtual que se genera desde el establecimiento educativo hacia los estudiantes del plantel educativo, con miras al desarrollo de los procesos pedagógicos que en los actuales momentos debido al incremento del riesgo potencial de contagio del virus, se debe realizar por medio de la vía web, dado que nuestros estudiantes se encuentran cumpliendo las actividades pedagógicas y escolares en casa. | | |

3. ESPECIFICACIÓN TECNICA:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ITEM | CANTIDAD | | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA |
| 1 | 6 | UPS | | suministro, instalación y configuración de seis (06) unidades de PSL-1500-120 UPS interactiva en línea-monofásica-ubicación en torre – capacidad 150VA/900W – batería interna: treinta (30) segundos de respaldo carga completa y siete (7) minutos a media carga - dos (2) receptáculos de sobretensión nema 5-15R – seis (6) receptáculos de respaldo nema con capacitación al personal |
| 2 | 2 | ESCANER | | suministro, instalación y configuración de dos (2) unidades de escáner 600x600 DPI, vertical duplex, con alimentador automático ADF de gran volumen más de 80 páginas y un ciclo de trabajo superior a las 6000 páginas con capacitación al personal |

4. precio promedio de mercado:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION | V/R UNI\* | V/R TOTAL |
| 1 | 6 | UPS INTERACTIVA 1000VA 480W 3 SALIDAS 120V | $ 669.531 | $ 4.017.186 |
| 2 | 2 | ESCANER DIGITALIZADA | $ 4.346.138 | $ 8.692.276 |
| 0 | 0 | 0 | TOTAL | $12.709.462 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 4. PRESUPUESTO |  |  |  |  |
| Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: | | $12.709.462 |  |  |
| DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L | | | | |
| Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No | | | 11 | del |
| 15 de mayo de 2020 | del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa | | | DENZIL ESCOLAR |

|  |
| --- |
| 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN |
| De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv |

|  |
| --- |
| 6. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS |
| Se reciben las propuestas en el horario de: 06:00 AM a 1:00 PM, vía electrónica en el correo [contratacionrector@gmail.com](mailto:contratacionrector@gmail.com) |

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

|  |
| --- |
| 7. VALIDEZ DE LA OFERTA |
| La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la |
| misma. |

|  |
| --- |
| 8. REQUISITOS HABILITANTES |
| A. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. |
| B. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo |
| C. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses |
| D. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado |
| E. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. |
| F. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural |
| G. Garantía única de cumplimiento, cuando corresponda |
| H. Certificado cuenta bancaria |
| I. certificado de registro de antecedentes fiscales, disciplinarios y de policía expedido por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| 9. PLAZO |  |
| 10 | DIAS después de la selección de la oferta ganadora |

|  |  |
| --- | --- |
| AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° | 011 de 2020 |
| 21 de julio de 2020 | |
| Proceso de Simplificado de Mínima Cuantía de menor de 20 SMLMV | |

# FORMA DE PAGO

Único pago contra entrega y recibido a satisfacción.

# CAUSALES DE RECHAZO

|  |
| --- |
| Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. |
| Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas. |
| Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para |
| el efecto. |
| Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación. |
| Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad. |
| Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. |
| La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas. |
| En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. |
| La presentación extemporánea de la oferta. |
| Por oferta artificialmente baja. |
| Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto. |

## PROPUESTA ECONÓMICA

|  |
| --- |
| El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas  mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL. |
| Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada. |
| 12. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN* |

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

# METODOLOGÍA

|  |
| --- |
| Luego de recibidas las propuestas en el correo: [contratacionrector@gmail.com](mailto:contratacionrector@gmail.com) y realizado el acta de cierre, se verificará el  cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. |
| Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. |

## CRITERIOS DE DESEMPATE

|  |
| --- |
| En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar  asignado para tal propósito. |
| 15. *DECLARACIÓN DE DESIERTA* |
| Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil. |
| Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita. |
| *16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA* |
| La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. |

|  |  |
| --- | --- |
| AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° | 011 de 2020 |
| 17 de julio de 2020 | |
| Proceso de Simplificado de Mínima Cuantía de menor de 20 SMLMV | |

|  |
| --- |
| La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual  se realizará el registro presupuestal |
| 17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
| Planeación | * Estudios y documentos | 17/07/2020 | Rectoría |
| * Definición de los requisitos |
| * Requisitos habilitantes |
| * Definición de la ubicación   física en donde se prestará el servicio |
| Apertura del proceso (invitación) | Resolución rectoral | 21/07/2020 | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas en el correo [contratacionrector@gmail.com](mailto:contratacionrector@gmail.com) hasta las 1:00 PM | 22/07/2020 | Rectoría |
| Evaluación | * Verificación de requisitos habilitantes | 22/07/2020 | Rectoría |
| * Requerimiento a proponentes   para subsanar inconsistencias (1dia) |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | 23/07/2020 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | 23/07/2020 | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación | 24/07/2020 | Rectoría |
| resolución declaratoria desierta |
| Celebración contrato | Firma contrato | 24/07/2020 | Rectoría |



Firma 1: ESMERALDA CASTRO PIMIENTA Firma 2: FRANKLIN TOLOZA



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIOMEDES ANTONIO ORDOÑEZ DE LA CRUZ** | | |
| Rector |  |  |
| Hora y fecha de fijación: | **2:30 pm.** | **21-jul-20** |
| Hora y fecha de desfijación: | **1:00 pm.** | **22-jul-20** |